

Resolución Número 0925

de 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 3474 del 22 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura de la "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían los establecidos en el mismo documento administrativo;

Que mediante Resolución Nº 0416 del 23 de febrero de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional -Temporadas Cruzadas", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	NOMBRES	D.i.	CIUDAD
"Residencia artística	Juan Pablo Valencia Heredia	C.C. 1.128.264.629	Medellin
y participación en concierto Orquesta	José Alejandro Roca Bravo	C.C. 6.104.212	Cali
Binacional - Temporadas	Antonio Espinosa Holguín	C.C. 1.020.790,453	Bogotá
Cruzadas''	Paul Ernest Marie Dury	CC. 1.010.229.471	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de marzo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" y los requisitos de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

Ganadores:

Radicado	NOMBRE DËL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
293	Valentina Orozco Quintero	T.I. 1.087.546.046	Violín	Antioquia	Medellín
416	María Camila Méndez Murcia	T.I. 1.007.405.728	Violín	Tolima	Ibagué
771	Manuela Wanumen Jiménez	T.I. 1.001.191.663	Violín	Cundinamarca	Bogotá
1039	Federico Gallón Tobón	T.I. 1.000.548.269	Violin	Antioquia	Medellín
303	Andrés Felipe Montes Herrera	T.I. 1.006.116.714	Violín	Tolima	Ibagué
618	Samuel Navarrete Suárez	T.I. 000117-04700	Violín	Cundinamarca	Bogotá
295	Camilo Andrés Giraldo Barón	T.1. 1.006.130.734	Violín	Cundinamarca	Bogotá
259	Mario Andrés Pinto Agudelo	T.I. 1.193.546.194	Violín	Cundinamarca	Bogotá
426	Natalia Aldana Pamplona	T.I. 1.000.007.116	Violin	Cundinamarca	Bogotá
675	Ana Pinedo Hernández	T.I. 1.005.892.776	Violín	Valle del Cauca	Cali
209	Kevin Andre Zerrate Arias	T,I, 1.010.038.401	Violín	Cundinamarca	Bogotá
788	Colleen Guzmán Lorza	T.I. 1.007.016.478	Violín	Valle del Cauca	Cali
262	Marianella Ospina Meneses	T,I, 1.007.405.713	Violín	Tolima	Ibagué
203	Valentina Vargas Rodríguez	T.I. 1.007.698.999	Violin	Cundinamarca	Bogotá
437	Esteban Ramírez Gaviria	T.I. 1.001.016.815	Viola	Antioquia	Medellín
439	David Ramírez Gaviria	T.I. 1.192.713.332	Viola	Antioquia	Medellín
325	Venus Evana Murcia Pérez	T.I. 1.001.271.337	Viola	Cundinamarca	Bogotá
540	Josué Orjuela Trujíllo	T.1. 1.193.075.408	Viola	Cundinamarca	Bogotá
253	Sara Catalina Álvarez Rojas	T.I. 1.013.097.351	Violoncello	Cundinamarca	Bogotá
472	Santiago Uribe Cardona	T.I. 1.002.248.230	Violoncello	Bolívar	Cartagena
549	Natalia Rivera Gómez	T,I. 1.006.015.381	Violoncello	Valle del Cauca	Cal
980	Alejandro Restrepo Cardozo	T.I. 1.001.971.114	Violoncello	Bolívar	Cartagena
842	Daniel Camilo Quetama Vallejo	T,I, 1.004.508.733	Contrabajo	Nariño	Pasto
466	Nicolás Alzate Aguirre	T.I. 1.001.366.409	Contrabajo	Antioquia	Medellín
226	Daniel Peña Cruz	T.1. 1.003.878.609	Flauta	Cundinamarca	Bogotá
652	David Esteban Patiño Acevedo	T.I. 1.193.151.460	Flauta	Antioquia	Medellin
307	Juan David Tierradentro Caballero	T.I, 1.000,361.928	Clarinete	Cundinamarca	Bogotá
1036	Luna Valeria Rodríguez Montes	T.I, 1.000.612.026	Clarinete	Cundinamarca	Cajica
419	David Felipe Reyes Bonilla	T.I. 1.007.787.841	Fagot	Tolima	Ibagué

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

732	Varón Santiago Del Mar Mora Gómez	T.I. 1.000.158.931	Fagot	Cundinamarca	Bogotá
497	Juan José Orozco Pelácz	T.I. 1.002.633,826	Corno	Caldas	Manizales
658	Luis Alejandro Tafur Peñaranda	T.l. 1.000.733.681	Como	Cundinamarca	Bogotá
734	Nicolás Miranda Rozo	T.I. 1.007.364.500	Percusión	Cundinamarca	Bogotá
558	Jhoan Sebastián Infante Murcia	T.I. 1.007.688.851	Percusión	Cundinamarca	Tocancipá
252	Miguel Ángel Barreiro Almanza	T.I. 1.007.425.549	Percusión	Cundinamarca	Bogotá
1033	Felipe Suárez Cañas	T.I. 000127-01543	Trompetista	Antioquia	Bello
223	Diego Alejandro Rodríguez Peña	T.I. 99081301464	Trompetista	Cundinamarca	Tenjo
332	Nain Santiago Reina Téllez	T.I. 1.193.066.001	Trombón	Bogotá	Cundinamarca
315	Esteban Negrette Meza	T.I. 1.007.243.447	Trombón	Caldas	Viterbo
434	Tomás Valencia Flórez	T.I. 1.002.609.048	Oboe	Caldas	Manizales
858	Juan Esteban Isaza Gaviria	T.I. 1.002,590,924	Oboe	Risaralda	Apia
512	Darío Fernando Gómez Zambrano	T.I. 1.193.135.148	Tuba	Nariño	Ipiales

Que el jurado declaró desierta la plaza para piano;

Suplentes:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
487	Isabella Herrera Gallo	T.1. 1.006.207.339	Violín	Valle del Cauca	Cali
442	Valentina Galán Sanabria	T.I. 1.005.237.621	Violín	Bucaramanga	Santander
357	Juan Manuel Ballesteros Ovalle	T.I. 1.000.973,186	Violín	Cundinamarca	Bogotá
456	Emmanuel Gallego Benavides	T.I. 1.001.004.286	Violin	Antioquia	Medellín
489	Juan Diego Rey Peñaranda	T.I. 1.005.288.716	Violín	Santander	Bucaramanga
337	Laura Parra Bedoya	T.I. 1.000.901.404	Viola	Antioquia	Medellín
420	Julián Camilo Nasner Jojoa	T.I. 1.004.214,906	Viola	Nariño	Pasto
560	Juan Pablo Reyes Giraldo	T.1. 1.005.974.525	Violoncello	Valle del Cauca	Cali
541	Nicole Dayann Arayón Sepúlveda	T.I. 1.110,283,401	Violoncello	Valle del Cauca	Cali
329	Daniela Correa Giraldo	T.I. 1.010.115.609	Contrabajo	Risaralda	Dosquebradas
649	Víctor Mauricio Sánchez Duque	T.l. 1.002.642.704	Flauta	Caldas	Aguadas
371	Milton Pérez López	T.I. 1.192.902,304	Flauta	Caldas	Pensilvania
889	María Paula Rojas Chaves	T.I. 1.002.330.796	Clarinete	Boyacá	Tunja
639	Mariana Clavijo Ledesma	T.i. 1.002.957.552	Clarinete	Cauca	Popayán

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

370	Maria Camila Soto Loaiza	T.I. 1.002.634.002	Fagot	Caldas	Manizales
448	Álvaro Andrés Bacca Peña	T.I. 1.000.334.597	Corno	Cundinamarca	Bogotá
235	Luis Fernando Mayo Ospina	T.1. 1.000.755.724	Corno	Antioquia	Medellín
634	David Santiago Duque López	T.I. 1.007.404.391	Percusión	Caldas	Aguadas
516	José Antonio Sehmitt Castillo	T.I. 1.007.217.036	Percusión	Quindío	Armenia
363	Brayan Camilo Santo Acosta	T.I. 1.193.150.988	Percusión	Cundinamarca	Facatativá
701	Karol Valentina Cortés Cusba	T.I. 1.000.513.531	Trompetista	Cundinamarca	Bogotá
374	Alejandro Osorio Granada	T,I. 1.010.113.704	Trompetista	Caldas	Manizales
249	Julián Santiago Naranjo Villanueva	T.I. 1.007.811.942	Trombonista	Tolima	Ibagué
1021	Juan Diego Pacheco Ibáñez	T.I. 1.002.457.578	Trombonista	Boyacá	Paipa
1124	Camila Betaneur Pérez	T.I. 1.007.346.769	Oboe	Antioquia	Rionegro
612	Daniel Santiago Jiménez Sepúlveda	T.I. 1.000.974.448	Tuba	Cundinamarca	Bogotá

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" serán atendidos con cargo al Convenio Marco de Cooperación No. 075 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX – Vocera del Fideicomiso de promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA y al Contrato de suministro de tiquetes aéreos o terrestres No. 0966 de 2017;

Que se verificaron los requisitos de los ganadores de la convocatoria en orden a determinar que nos están incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad;

Que mediante comunicación de fecha treinta y uno (31) marzo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura la solicitud de proyección del acto administrativo que acoge la selección de ganadores realizada por el jurado para la "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" y sus anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relaciona a continuación:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
293	Valentina Orozco Quintero	T.I. 1.087.546.046	Violín	Antioquia	Medellín
416	María Camila Méndez Murcia	T.1. 1.007.405.728	Violín	Tolima	Ibagué

W

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

771	Manuela Wanumen Jiménez	T.I. 1.001.191.663	Violín	Cundinamarca	Bogotá
1039	Federico	T.I.	Violín	Antioquia	Medellín
200	Gallón Tobón Andrés Felipe	1.000.548.269 T.I.		•	
303	Montes Herrera	1.006.116.714	Violín	Tolima	Ibagué
618	Samuel Nayarrete Suárez	T.I. 000117-04700	Violín	Cundinamarca	Bogotá
295	Camilo Andrés Giraldo Barón	T.l. 1.006.130.734	Violín	Cundinamarca	Bogotá
259	Mario Andrés Pinto Agudelo	T.I. 1.193.546.194	Violín	Cundinamarca	Bogotá
426	Natalia Aldana Pamplona	T.I. 1.000.007.116	Violín	Cundinamarca	Bogotá
675	Ana Pinedo Hernández	T.I. 1.005.892.776	Violín	Valle del Cauca	Cali
209	Kevin Andre Zerrate Arias	T.I. 1.010.038,401	Violin	Cundinamarca	Bogotá
788	Colleen Guzmán Lorza	T.I. 1.007.016.478	Violín	Valle del Cauca	Cali
262	Marianella Ospina Meneses	T.I. 1.007.405.713	Violín	Tolima	Ibagué
203	Valentina Vargas Rodríguez	T.I. 1.007.698.999	Violín	Cundinamarca	Bogotá
437	Esteban Ramírez Gaviria	T.I. 1.001.016.815	Viola	Antioquia	Medellín
439	David Ramírez Gaviria	T.I. 1.192.713.332	Viola	Antioquia	Medellín
325	Venus Evana Murcia Pérez	T.I. 1.001.271.337	Viola	Cundinamarca	Bogotá
540	Josué Orjuela Trujillo	T.I. 1.193.075.408	Viola	Cundinamarca	Bogotá
253	Sara Catalina Álvarez Rojas	T.İ. 1.013.097.351	Violoncello	Cundinamarca	Bogotá
472	Santiago Uribe Cardona	T,I, 1.002.248.230	Violoncello	Bolívar	Cartagena
549	Natalia Rivera Gómez	T,I, 1.006.015,381	Violoncello	Valle del Cauca	Cal
980	Alejandro Restrepo Cardozo	T.I. 1.001,971.114	Violoncello	Bolívar	Cartagena
842	Daniel Camilo Quetama Vallejo	T,I, 1.004.508.733	Contrabajo	Nariño	Pasto
466	Nicolás Alzate Aguirre	T.I. 1.001,366,409	Contrabajo	Antioquia	Medellín
226	Daniel Peña Cruz	T.I. 1,003.878.609	Flauta	Cundinamarca	Bogotá
652	David Esteban Patiño Acevedo	T.I. 1.193.151.460	Flauta	Antioquia	Medellin
307	Juan David Tierradentro Caballero	T.I. 1.000.361.928	Clarinete	Cundinamarca	Bogotá
1036	Luna Valeria Rodríguez Montes	T.I. 1.000.612.026	Clarinete	Cundinamarca	Cajicá
419	David Felipe Reyes Bonilla	T.I. 1.007,787,841	Fagot	Tolima	Ibagué
732	Varón Santiago Del Mar Mora Gómez	T.I. 1.000.158.931	Fagot	Cundinamarca	Bogotá
497	Juan José Orozco Pelácz	T,I, 1.002.633.826	Сотпо	Caldas	Manizales
658	Luis Alejandro Tafur Peñaranda	T.I. 1.000.733.681	Corno	Cundinamarca	Bogotá
734	Nicolás Miranda Rozo	T.I. 1.007.364,500	Percusión	Cundinamarca	Bogotá



"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artistica y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

558	Jhoan Sebastián Infante Murcia	T.I. 1.007.688.851	Percusión	Cundinamarca	Tocancipá
252	Miguel Ángel Barreiro Almanza	T.I. 1.007.425.549	Percusión	Cundinamarca	Bogotá
1033	Felipe Suárez Cañas	T.I. 000127-01543	Trompetista	Antioquia	Bello
223	Diego Alejandro Rodríguez Peña	T.I. 99081301464	Trompetista	Cundinamarca	Tenjo
332	Nain Santiago Reina Téllez	T.I. 1.193.066.001	Trombón	Bogotá	Cundinamarca
315	Esteban Negrette Meza	T.I, 1,007,243,447	Trombón	Caldas	Viterbo
434	Tomás Valencia Flórez	T.I. 1.002.609.048	Oboe	Caldas	Manizales
858	Juan Esteban Isaza Gaviria	T.I. 1.002.590.924	Oboe	Risaralda	Apia
512	Darío Fernando Gómez Zambrano	T.I. 1.193.135.148	Tuba	Nariño	Ipiales

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta la plaza para piano de conformidad con lo recomendado por el jurado evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del estímulo se hará previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los siguientes documentos:

- Carta de compromiso firmada.
- Certificación de afiliación activa a salud.
- Copia del pasaporte.
- Documento de autorización de salida del país notariado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente, de acuerdo con el siguiente orden establecido por los jurados:

Suplentes:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
487	Isabella Herrera Gallo	T.I. 1.006,207,339	Violín	Valle del Cauca	Cali
442	Valentina Galán Sanabria	T.I. 1.005.237.621	Violín	Bucaramanga	Santander
357	Juan Manuel Ballesteros Ovalle	T.I, 1.000.973.186	Violín	Cundinamarca	Bogotá
456	Emmanuel Gallego Benavides	T.L 1.001,004,286	Violín	Antioquia	Medellín
489	Juan Diego Rey Peñaranda	T.I. 1.005.288.716	Violín	Santander	Bucaramanga
337	Laura Parra Bedoya	T.I, 1.000.901.404	Viola	Antioquía	Medellín
420	Julián Camilo Nasner Jojoa	T.I, 1.004.214.906	Viola	Nariño	Pasto
560	Juan Pablo Reyes Giraldo	T.I. 1.005.974.525	Violoncello	Valle del Cauca	Cali
541	Nicole Dayann Arayón Sepúlveda	T.I. 1.110.283.401	Violoncello	Valle del Cauca	Cali

Ĺ

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

329	Daniela Correa Giraldo	T.I. 1.010.115.609	Contrabajo	Risaralda	Dosquebradas
649	Víctor Mauricio Sánchez Duque	T.I, 1.002.642.704	Flauta	Caldas	Aguadas
371	Milton Pérez López	T.1. 1.192.902.304	Flauta	Caldas	Pensilvania
889	María Paula Rojas Chaves	T.I. 1.002.330.796	Clarinete	Boyacá	Tunja
639	Mariana Clavijo Ledesma	T.I. 1.002.957.552	Clarinete	Cauca	Popayán
370	Maria Camila Soto Loaiza	T.I. 1.002.634.002	Fagot	Caldas	Manizales
448	Álvaro Andrés Bacca Peña	T.I. 1.000.334.597	Corno	Cundinamarca	Bogotá
235	Luis Fernando Mayo Ospina	T.I. 1,000,755,724	Corno	Antioquia	Medellín
634	David Santiago Duque López	T.I. 1.007.404,391	Percusión	Caldas	Aguadas
516	José Antonio Schmitt Castillo	T.I. 1.007.217.036	Percusión	Quindío	Armenia
363	Brayan Camilo Santo Acosta	T.I. 1.193,150,988	Percusión	Cundinamarca	Facatativá
701	Karol Valentina Cortés Cusba	T.I. 1.000.513.531	Trompetista	Cundinamarca	Bogotá
374	Alejandro Osorio Granada	T.I. 1.010.113.704	Trompetista	Caldas	Manizales
249	Julián Santiago Naranjo Villanueva	T.I. 1.007.811.942	Trombonista	Tolima	Ibagué
1021	Juan Diego Pacheco Ibáñez	T.I. 1.002.457.578	Trombonista	Boyacá	Paipa
1124	Camila Betancur Pérez	T.I. 1.007.346.769	Oboc	Antioquia	Rionegro
612	Daniel Santiago Jiménez Sepúlveda	T.I. 1,000.974.448	Tuba	Cundinamarca	Bogotá

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" serán atendidos con cargo al Convenio Marco de Cooperación No. 075 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX – Vocera del Fideicomiso de promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA y al Contrato de suministro de tiquetes aéreos o terrestres No. 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" los siguientes:

- Hacer parte de la Orquesta Sinfónica Binacional Colombia Francia 2017.
- Recibir el repertorio de manera oportuna y completa.

En Colombia

- Recibir tiquete aéreo desde el aeropuerto más cercano al lugar de residencia a Bogotá (se excluyen los departamento de Cundinamarca y Boyacá).
- Alojamiento y alimentación durante la residencia artística del doce (12) al dieciséis (16) de junio de 2017.
- Traslado desde el Aeropuerto de Bogotá al lugar de residencia.

En Paris

Recibir tiquete aéreo Bogotá-París-Lugar de origen en Colombia (aeropuerto más cercano).
 Salida el dieciséis (16) de junio de 2017, regreso veinticuatro (24) o veintinueve (29) de junio

Hoja No. 8 de 8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

de 2017, según confirmación de un segundo concierto en París.

- Alojamiento y alimentación en París durante toda la estadía.
- Traslados internos en París.
- Seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas" los siguientes:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el(los) concierto(s).
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia, viaje y el(los) concierto(s).
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia de la Orquesta Sinfónica Binacional Colombia Francia.
- Viajar en buenas condiciones de salud.
- Hacerse responsable de su instrumento y sus pertenencias.
- Viajar al aeropuerto más cercano a su lugar de origen en compañía de un adulto responsable.
- Contar con todos los documentos al día para sus viajes dentro de Colombia y para salir del país. Para los instrumentistas seleccionados incluye: tener el pasaporte nuevo tramitado a más tardar el mes de abril de 2017 y enviarlo en los plazos que indique la coordinación de la Orquesta Binacional.
- Allegar el formato de autorización de viaje dentro y fuera de Colombia firmado y notariado por los dos (2) padres o quien tenga la custodia del menor, en los plazos que señale la coordinación de la Orquesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 6 ABR 2017

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Asesora Teatro Colón M'Tolosa, Asesora Téatro Colón MACR, Oficina Asesora Juridica JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Juridi JMDC, Secretario General (E)